

PERSONAJES DEL SUR (GÜÍMAR-CANDELARIA):
FRAY JOSÉ ROMERO DE LEÓN (1762-1839)
RELIGIOSO DOMINICO Y ÚLTIMO FRAILE LEGO DEL CONVENTO
REAL DE CANDELARIA EN EL SIGLO XIX

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar y Candelaria)

[blog.octaviordelgado.es]

En su juventud, a finales del siglo XVIII, nuestro biografiado profesó como fraile lego de la Orden de Predicadores en el Convento de Santo Domingo en Soriano de su Güímar natal. Como tal, pasó luego al Convento Real de Candelaria, en el que ya prestaba sus servicios en 1810 y en el que continuó viviendo hasta la primera supresión de conventos de 1821, en que aquel se cerró temporalmente, por lo que se tuvo que trasladar al pueblo en el que había nacido. Regresó a dicho Convento en 1824, con motivo de su reapertura, y en él estaba cuando se produjo el tristemente célebre aluvión de 1826, en el que desapareció la primitiva imagen de la Virgen de Candelaria y fue destruido el inmediato Castillo de San Pedro, con las ocho personas que vivían en él; permaneció en ese Convento hasta 1836, en que se volvió a cerrar y fue incautado por el Estado, con motivo de las leyes desamortizadoras. Una vez exclaustro, ya septuagenario, se estableció definitivamente en su pueblo natal, donde percibió una pensión del Estado hasta su muerte.



Güímar, pueblo natal de fray José Romero, en el que profesó como lego dominico.
[Dibujo de Williams en las *Misceláneas* de Sabino Berthelot].

SU CONOCIDA FAMILIA

Nació en Güímar el 11 de marzo de 1762, siendo hijo de don Matheo Romero Bello y doña Josepha Francisca de León Barbusano, natural ésta de la Villa de La Orotava y ambos

vecinos del citado lugar de Güímar¹, donde se casaron en 1751. Cinco días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro por don Cristóbal Alonso Núñez, beneficiado propio de dicha parroquia; se le puso por nombre “*Joseph Francisco*” y actuó como madrina doña Francisca Bello de Ledesma.

Creció en el seno de una modesta familia, siendo el menor de cinco hermanos, siendo los restantes: *don Domingo de León Romero* (1752-?), casado en 1774 con doña Luisa de Morales Rodríguez; *doña María Josefa Romero* (1755-?); *doña Marcela Romero*, que permaneció soltera; y *doña María Romero* (1759-?). De toda ella destacó uno de sus sobrinos, *don Domingo de León Romero y Morales* (1785-1863), quien ejerció como zapatero, cirujano, sangrador y practicante en Medicina.



Claustro del Convento Real de Candelaria, en el que vivió fray José Romero durante muchos años.

ÚLTIMO FRAILE LEGO DEL CONVENTO DOMINICO DE CANDELARIA

Llevado de su vocación religiosa, hacia 1787, en plena juventud, ingresó en el Convento dominico de Santo Domingo en Soriano de su Güímar natal, donde profesó como lego de la Orden de Predicadores, pues nunca llegó a ordenarse de presbítero.

Posteriormente pasó al Convento Real de Candelaria, donde se encontraba en 1810 como “*fraile lego*” dedicado al servicio de dicho convento y de la venerada imagen de la Virgen de Candelaria, como recogió don Juan Primo de la Guerra (III Vizconde de Buen Paso), en su conocido *Diario*, con motivo de su asistencia a las fiestas de febrero de 1810 en honor de la Patrona de Canarias:

Por la tarde yo estuve en el convento y entré en la sacristía, donde fray Josef Romero, lego ejercitado en varias atenciones del servicio del convento y de la Santa Imagen, hizo que un paisano de aquel lugar me refiriese los versos que tenían los cuadros de los milagros, antes que el padre Carrillo los hubiese hecho recortar, a causa de estar traspasadas del salitre las extremidades de los lienzos. Son ocho o diez los dichos cuadros y están distribuidos entre la iglesia y la sacristía, y todavía continúa el estilo de enviar a la

¹ Fueron sus abuelos paternos: *don Diego Romero Díaz* y *doña Catalina Bello Pérez*; y los maternos: *don Alonso de León* y *doña Catalina Estévez*, vecinos de La Orotava.

iglesia el que ha recibido el beneficio alguna memoria suya, en cera o en pintura, pues hasta la mitad del año próximo ha recibido aquel convento algunos de estos anatemas enviados de la América.²

Como curiosidad, el 24 de noviembre de 1820 testó en Güímar su hermana, doña Marcela Romero, quien lo nombró como su albacea³.

Con motivo de la primera supresión de los conventos, dispuesta por el Estado en 1821, se cerró el de Candelaria y fray José Romero regresó a su pueblo natal de Güímar, residiendo durante tres años en su casa de la calle Tafetana como don José Romero, religioso “secularizado”⁴.

Al restablecerse el Convento Real de Candelaria en 1824, nuestro fraile regresó al mismo como “hermano converso” dedicado a su servicio. Allí permaneció durante otros 12 años, hasta la desamortización definitiva de 1836, habiendo asistido en ese tiempo al triste aluvión de 1826, que destruyó parte del Santuario y se llevó al mar la venerada imagen de la Virgen de Candelaria, así como el inmediato Castillo de San Pedro; y luego participó en la reconstrucción de la capilla de dicho Convento, posterior a ese último suceso.



El pueblo de Candelaria que conoció fray José Romero, con su Convento dominico.
[Dibujo de Alfred Diston, 1818-1826].

FALLECIMIENTO

Tras el cierre del Convento candelariero, don José Romero se reintegró a su pueblo natal, donde residía el 24 de marzo de 1838, al estar incluido en la “*Clasificación de los Regulares ordenados in sacris, coristas y legos, existentes en esta Diócesis conforme á sus edades; con expresión de la pensión diaria que en su virtud deben disfrutar; con arreglo al artículo 28 de la Ley de 19 de Julio de 1837*”, elaborada en La Laguna por la Junta Diocesana de Regulares del Obispado de Tenerife; figuraba como “*D. José Romero*”, con residencia en “*Güímar*”, de “*77 años*” de edad y con una pensión asignada de “*4 rs. vn.*”. También se disponía que: “*Los regulares antedichos deberan percibir sus pensiones al respecto que les*

² Juan PRIMO DE LA GUERRA (1976). *Diario II. 1808-1810*. Págs. 177-178.

³ Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Legajo de testamentos, 1820 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

⁴ *Ibidem*. Padrón parroquial de 1823 [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

está señalado en esta clasificación desde la fecha de la ley citada al principio". Añadiendo: "Y para que llegue á noticia de los mismos Regulares, acordó la Ilustrísima Junta Diocesana en sesion de 22 de este mes, que se publique esta clasificacion por medio del periódico titulado el Atlante, á fin de que si algunos de aquellos se sintiere perjudicado por que se le hubiese puesto menos edad de la que tiene, y en su razon se le satisfaga menor pension que la que le corresponde, lo manifieste á esta corporacion para rectificar cualquier equivoco que se hubiere padecido"⁵. Aunque nuestro biografiado figuraba en dicha relación con un año más de los que realmente tenía, si se le hubiese puesto la edad real se le habría asignado la misma pensión, dado que sobrepasaba con creces la fijada para percibirla.

Don José Romero falleció en su domicilio de Güímar el 23 de septiembre de 1839, como "exclaustrado del Ordⁿ. de Stó. Dom^o., en la que había profesado de Lego"; contaba 77 años de edad y había recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia parroquial matriz de San Pedro Apóstol por el beneficiado propio, Dr. don Agustín Díaz Núñez, y a continuación fue conducido al cementerio de dicha localidad, en el que recibió sepultura.

[13 de junio de 2020]

⁵ "Obispado de Tenerife / Junta Diocesana de Regulares". *El Atlante*, 2 de abril de 1838 (págs. 3-4).